



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

ORDENANZA N° 709/2021

VISTO:

El decreto N°16/2021 emitido por el D.E.M. por la cual se aplica un aumento de los haberes de los Empleados Municipales de Planta Permanente y del Personal Contratado;

Y CONSIDERANDO:

La situación financiera y los desfasajes económicos sufridos por los Empleados Municipales a causa de la crisis nacional producto del efecto inflacionario y la recesión que provocó la pandemia del covid 19;

Que, los incrementos de precios de la canasta familiar repercuten directamente en el salario que percibe el personal municipal, situación que debe ser atendida mediante un ajuste de los haberes percibidos por éstos;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO
TREJO SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º: Autorícese un aumento de Veinte por Ciento (20%.-) en el Salario Básico de los haberes mensuales de los Empleados que revistan en relación de Planta Permanente de este Municipio, con retroactividad al primer día del mes de Marzo del año 2021, el que comenzará a abonarse desde el momento de la liquidación de dicho mes.-

Artículo 2º: Autorícese un aumento de Veinte por Ciento (20%.-) en los haberes mensuales de todo el Personal Contratado de este Municipio, a partir del primer día del mes de Marzo del año 2021, el que comenzará a abonarse desde el momento de la liquidación de dicho mes.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, hecho, archive.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a 21 días del mes de Mayo del año 2021.-